



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	PALLA VDA DE CALLE REGINA
Título Habilitante:	17-TAH/C-OPB-J-108-04
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal:	Plan Complementario Maderable N° 1 (POA 1)
Res. de Aprobación del Plan:	493-2008-INRENA-ATFFS-TAHUAMANU
Inicio de vigencia del Plan:	19/11/2008
Zafra:	2008-2009
Volumen del Plan(m3):	268.18
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PIZARRO ATAUSUPA MARIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio:	16/07/2010	Término:	18/07/2010
Nro Res. Inicio PAU:	166-2011-OSINFOR-DSCFFS		
Nro Res. Término PAU:	223-2012-OSINFOR-DSCFFS		
Nro Resolución TFFS:	140-2016-OSINFOR-TFFS		

Multa Determinada: 4.06U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	Hymenaea sp. / Azúcar huayo		34.45	0



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Amburana cearensis</i> / Ishpingo		9.02	9	9	100%	99,8%
2	<i>Chorisia integrifolia</i> / Lupuna		50.77	50.528	50.528	100%	99,5%
3	<i>Copaifera reticulata</i> / Copaiba		18.96	18.368	9.338	50,8%	49,3%
4	<i>Coumarouna odorata</i> / Shihuahuaco		70.36	70.332	47.062	66,9%	66,9%
5	<i>Erythroxylum catuaba</i> / Catuaba		22.75	22.727	22.727	100%	99,9%
6	<i>Matisia</i> sp. / Sapote		24.79	24.091	24.091	100%	97,2%
7	<i>Schizolobium</i> sp. / Pashaco		37.08	37.023	37.023	100%	99,8%

Fuente: Resolución N° 223-2012-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio:

-

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 06:56:25

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso l)	El incumplimiento de las condiciones establecidas en las modalidades de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

